



ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, Parque Eólico “Las Sardas Modificado” de 20 MW, y su infraestructura de evacuación, así como el estudio de impacto ambiental del proyecto. Expediente G-EO-Z-015/2012.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Viesgo Renovables S.L. con domicilio en Madrid (28020) en Torre Picasso planta 42, plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n.

Parque eólico: Las Sardas Modificado.

Ubicación: Termino municipal de Farlete.

Potencia parque: 20 MW.

Número Aerogeneradores: 5.

Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Línea subterránea, a 30 kV, hasta Subestación “Las Sardas”.

Subestación Transformadora “Las Sardas” de relación 30/132 kV de 20 MVA ONAN, en término municipal de Farlete.

Línea eléctrica aérea, simple circuito, a 132 kV, con una longitud aproximada de 13 502 metros, desde SET “Las Sardas” hasta SET “Peñaflor”, propiedad de Edistribución Redes Digitales S.L.U., discurriendo por los termino municipales de Farlete, Alfajarín y Villamayor de Gallego.

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto es el Servicio Provincial de Zaragoza por delegación de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria de Zaragoza.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

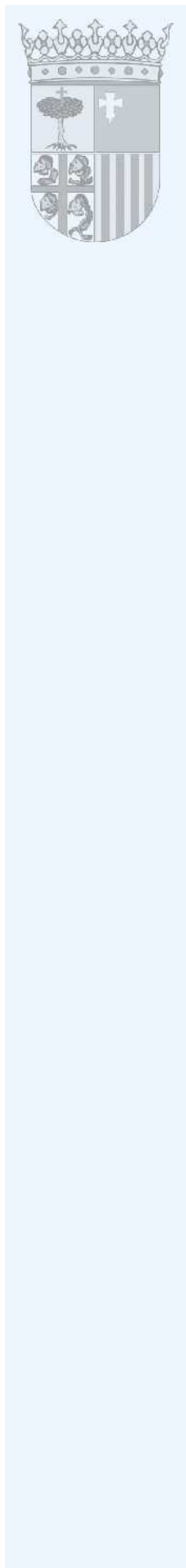
Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Sección de Energía Eléctrica, sito en Zaragoza, en paseo María Agustín, número 36 - planta baja; puerta 14, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36, en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, mediante el vínculo citado en el presente anuncio; así como en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico “Las Sardas Modificado”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 10 de octubre de 2019.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis Simal Domínguez.



ANEXO
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

Vías Pecuarias Clasificadas:
Cañada de Leciñena a Farlete.
Cañada de Villamayor.